



Consejo Internacional del Café
102^o período de sesiones
18 – 20 marzo 2009
Londres, Inglaterra

Comité de Proyectos

Mandato

Antecedentes

En este documento figura el mandato del Comité de Proyectos a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007. Este mandato fue aprobado por el Consejo en su 102^o periodo de sesiones, que tuvo lugar del 18 al 20 de marzo de 2009.

COMITÉ DE PROYECTOS

MANDATO

1. El Comité de Proyectos (en lo sucesivo denominado el Comité) examinará todos los asuntos relativos a la presentación, apreciación, aprobación, clasificación y financiación de proyectos, así como a su ejecución, vigilancia y evaluación, con provisión de amplia difusión de resultados, y formulará recomendaciones al Consejo.
2. Las actividades del Comité incluirán las esferas que, sin carácter exclusivo, se enumeran a continuación:
 - a) establecimiento de esferas temáticas prioritarias para recibir apoyo mediante proyectos, teniendo en cuenta el plan de acción estratégico de la Organización;
 - b) procedimientos para la presentación y aprobación de proyectos;
 - c) vigilancia y evaluación de proyectos mediante el seguimiento de las principales etapas del ciclo del proyecto:
 - i) identificación;
 - ii) preparación y análisis;
 - iii) apreciación;
 - iv) supervisión y evaluación de mitad de período; y
 - v) reducción paulatina del proyecto y difusión de éste.
 - d) identificación de fuentes de financiación de proyectos y formas de cooperación con los organismos pertinentes.
3. El Consejo designará, para integrar el Comité en cada año cafetero, ocho representantes de los Miembros exportadores, y tres representantes de los Miembros importadores. El quórum necesario para una reunión del Comité será de dos representantes de los Miembros exportadores y dos representantes de los Miembros importadores.
4. El Comité elegirá un Presidente y un Vicepresidente de entre los Miembros designados. El Presidente y el Vicepresidente del Comité procederán de diferentes sectores de afiliación. Por regla general, estos cargos se alternarán cada año cafetero entre uno y otro sector de Miembros. El Presidente del Comité rendirá informe al Consejo, en cada período de sesiones de éste, acerca de la labor del Comité.